

Expte. C-40-2006 COMISION EJECUTIVA OLIMPIADAS ESTUDIANTILES "Dr. OSCAR BUSTOS"
- Proyecto de Resolución Ref: Actuación Comisión Ejecutiva Olimpiadas Estudiantiles Edición 2006.-

VISTO

La Ordenanza 5894/04 sobre Olimpiadas Estudiantiles "Dr. OSCAR BUSTOS", certamen anual destinado al nivel educativo Polimodal en las áreas **Deportiva, Educativa y Artística Cultural y Tarea Comunitaria.**

CONSIDERANDO

Que la organización de la misma está a cargo de una Comisión Ejecutiva presidida por el Presidente del H. Cuerpo e integrada por Directores de las áreas afines, el Presidente de la Comisión de Cultura y Educación del H. Concejo Deliberante, concejales representantes de los distintos Bloques Políticos, Instituciones y Centros del Nivel Polimodal.

Que dicha Comisión resolvió para la edición 2006, continuar con la misma metodología implementada en los años 2004 y 2005:

- Dividir el Area Educativa, Artística Cultural en un Area Educativa y en un Area Artística Cultural, quedando de esta manera organizada la participación en cuatro áreas: a) Deportiva, b) Educativa, c) Artística Cultural, d) Tarea Comunitaria.
- Otorgar un premio económico de \$ 200 (pesos doscientos) por participación en cada área en reemplazo del estipulado consistente en material didáctico.
- Establecer como premio máximo por participación el monto de \$ 800 (pesos ochocientos) para cada establecimiento.
- Incorporar como premiación a los ganadores de cada una de las competencias y actividades, la entrega de medallas individuales.
- Premiar con la entrega de una plaqueta a cada una de las instituciones que ocupen los tres primeros lugares de cada área de competencia.
- Entregar diplomas a todos los demás participantes de las Olimpiadas Estudiantiles 2006.
- Fijar como fecha de cierre y premiación de la Edición 2006 de las Olimpiadas Estudiantiles, el día 28 de noviembre de 2006 a las 19.00 hs. en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Pergamino.

Atento a lo expuesto el **Honorable Concejo Deliberante en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 27 de noviembre de 2006, aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°.- Convalídase lo actuado por la Comisión Ejecutiva de las OLIMPIADAS ESTUDIANTILES "DR. OSCAR BUSTOS", durante la Edición 2006, habiendo resultado como institución ganadora del corriente año el INSTITUTO COMERCIAL RANCAGUA.

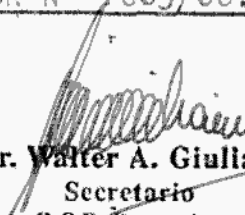
ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo por expediente H-8541-06 dispondrá la utilización de la partida presupuestaria pertinente que viabilice la premiación de las instituciones participantes.

ARTÍCULO 3°.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.


ARTÍCULO 4°.- De forma.-

PERGAMINO, 28 de noviembre de 2006.-

RESOLUCION N° 1605/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino